



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 4 de noviembre de 2002

PLENO

DE LOS DÍAS 22, 23 y 24 DE OCTUBRE DE 2002

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

Los dictámenes del CESE son accesibles in extenso y en las once lenguas oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:

<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")

I. CONSTITUCIÓN DEL NUEVO COMITÉ Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

Este Pleno se caracterizó por la constitución del nuevo Comité, cuyos miembros habían sido nombrados por el Consejo, el 17 de septiembre de 2002, para el periodo del 21 de septiembre de 2002 hasta el 20 de septiembre de 2006 (véase el DO L 253 de 21.09.2002). Bajo la presidencia del miembro de más edad se procedió a la elección de la nueva Mesa.

El Comité Económico y Social Europeo ha elegido a ROGER BRIESCH como Presidente para un periodo de dos años (resultado de la votación: 173 votos a favor, 3 en contra, y 6 abstenciones). BRIESCH, de 69 años, sindicalista de la región francesa de Lorena, presidió anteriormente el Grupo de los Trabajadores del CESE. Se ha elegido a los Sres. NIELSEN (Grupo de Actividades Diversas – DK) y FRERICHS (Grupo de los Empresarios – D) como Vicepresidentes del CESE.

II. TRABAJOS CONSULTIVOS

Durante la Sesión de trabajo, el Comité aprobó los siguientes dictámenes, de los cuales uno es un dictamen exploratorio sobre la seguridad de los transportes, solicitado por la Comisión.

– Seguridad de los transportes

Ponente: Sra. BREDIMA SAVOPOULOU (Empresarios – EL)

Referencias: Dictamen exploratorio – Cese 1156/2002

Puntos clave:

El CESE considera que será necesario adoptar medidas a nivel internacional que no se limiten a intentar eliminar las consecuencias del terrorismo y de otras amenazas para la seguridad, sino que además tengan en cuenta las causas del mismo, por lo que llama la atención sobre la necesidad de:

- *preparar adecuadamente los buques, las aeronaves y las instalaciones portuarias y aeroportuarias para la posibilidad de ataques terroristas u otras formas de actos delictivos;*
- *reforzar la cooperación entre las diversas administraciones de los Estados miembros de la Unión Europea (inmigración, aduanas, autoridades de los aeropuertos y de los puertos) y coordinar los procesos decisivos en los foros internacionales y a nivel de la*

UE al objeto de evitar posibles incoherencias entre las normas internacionales y las comunitarias;

- *aplicar y hacer cumplir de manera uniforme y sin discriminación los requisitos de seguridad, que, por otra parte, deberán permitir el funcionamiento lo más eficaz posible de los intercambios económicos;*
- *sopesar las nuevas medidas de seguridad en relación con los objetivos a que aspiran, sus costes y su impacto en el tráfico. No deberían limitar los derechos humanos de los ciudadanos ni el ordenamiento constitucional de los diferentes Estados.*

Respecto a la financiación de la seguridad de los transportes, que actualmente varía de un país a otro, el CESE estima que esta cuestión exige un enfoque armonizado en el seno de la UE y que los gobiernos deberían ponerse de acuerdo con el fin de elaborar una política global que permita financiar y garantizar el grado de seguridad más elevado posible en el transporte marítimo y aéreo.

Contacto: Sr. Luis LOBO
(Telf.: 32 2 546 9717 – correo electrónico: Luis.Lobo@esc.eu.int)

- *Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un programa plurianual (2003-2005) para el seguimiento de eEurope, la difusión de las buenas prácticas y la mejora de la seguridad de las redes y la información (MODINIS)*
Ponente: Sr. RETUREAU (Trabajadores – F)

Referencias: COM(2002) 425 final - 2002/0187 (CNS) – CESE 1157/2002

Puntos clave:

El Comité suscribe plenamente el programa Modinis.

El CESE fomenta la evaluación comparativa como mecanismo común fiable de análisis esencial para todos los estudios y acciones en el ámbito de la sociedad de la información.

El Comité apoya la prioridad concedida en el programa a las redes de banda ancha. Igualmente, considera que el desarrollo de los accesos de alta velocidad constituye una necesidad esencial para los europeos y debería considerarse un servicio de interés general, fácilmente accesible en el conjunto del territorio comunitario y a un precio asequible.

El Comité recomienda, que el programa no solo prevea la promoción en la sociedad de la sensibilización necesaria hacia las cuestiones de seguridad de las redes y de la información, sino que

también intente conciliar la necesaria protección de la información y de las redes con las libertades civiles y los derechos de los usuarios

Contacto: Sr. Raffaele del FIORE
(Telf.: 32 2 546 9794 – correo electrónico: Raffaeledelfiore@esc.eu.int)

– **Drogodependencia**

Ponente general: Sra. LE NOUAIL-MARLIERE (Trabajadores – F)

Referencias: COM(2002) 201 final - 2002/0098 (CNS) – CESE 1159/2002

Puntos clave:

El CESE señala que la Recomendación sometida a examen se refiere al objetivo de reducción de los efectos nocivos de la droga sobre la salud, que trata principalmente de la información y prevención de riesgos y de las respuestas específicas a la necesidad de reducir la demanda, y no trata de la reducción de la oferta, pero lamenta que los objetivos definidos en ella no incluyan una dimensión transversal que permita la sinergia entre las acciones llevadas a cabo en diferentes ámbitos: salud, policía, educación, asuntos sociales y empleo.

Los factores de riesgo cambian constantemente y es preciso adaptar los factores de protección.

La prevención y las formas de lucha contra las dependencias pueden integrarse en programas de salud e higiene en el trabajo. La empresa no es forzosamente un lugar de riesgo para que surja la dependencia de las drogas, pero sí puede ser un lugar en el que se prolonguen indefinidamente las situaciones de dependencia ya creadas. Cuando sea necesario, convendrá hacer partícipes a los interlocutores sociales, además de a los profesionales habituales del sector sanitario y social, de la puesta en práctica de programas asociados de prevención o reinserción de trabajadores que sufren de dependencias.

Contacto: Stefania BARBESTA
(Telf.: 32 2 546 95 10 – correo electrónico: stefania.barbesta@esc.eu.int)

– **Disposiciones en caso de catástrofes naturales excepcionales en los países candidatos**

Ponente general: Sr. KIENLE (Empresarios – D)

Referencias: COM (2002) 519 final – 2002/0227 CNS – CESE 1161/2002

Puntos clave:

El Comité aprueba la propuesta como un complemento lógico de la propuesta de la Comisión para crear un Fondo de Solidaridad de la Unión Europea en caso de catástrofes naturales.

Por otro lado, el Comité lamenta los enormes problemas con los que ha chocado la puesta en marcha del instrumento de preadhesión Sapard y las dificultades administrativas que entraña su aplicación.

Contacto: Sra. Georgine WILLEMS
(Telf.: 32 2 546 94 71 – correo electrónico:
georgine.willems@esc.eu.int)

- **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea**
Ponente: Sr. KIENLE (Empresarios – D)

Referencia: COM(2002) 514 final - 2002/0228 (CNS) – CESE 1158/2002

Puntos clave:

El CESE respalda la propuesta de la Comisión. Recomienda la elaboración de criterios claros de elegibilidad para movilizar los recursos del Fondo de solidaridad. El Comité reconoce la necesidad de ayudas a través también de otros instrumentos financieros comunitarios y destaca la importancia de la prevención de riesgos de inundación.

Contacto: Sr. Roberto PIETRASANTA
(Telf.: 32 2 546 93 13 – correo electrónico:
roberto.pietrasanta@esc.eu.int)

- **Prórroga de un tipo reducido del IVA (intensidad de mano de obra)**
Ponente: Sr. LADRILLE (Trabajadores – B)

Referencia: COM (2002) 525 final – 2002/0230 (CNS) – CESE 1160/2002

Puntos clave:

El Comité aprueba la propuesta de la Comisión

Contacto: Sr. Roberto PIETRASANTA
(Telf.: 32 2 546 93 13 – correo electrónico:
roberto.pietrasanta@esc.eu.int)

